



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

COMPLEMENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APROBADAS
POR DECRETO EXENTO N°477 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE
2015, PROPUESTA PÚBLICA ID 2322-22-LP15 "Obras de
Mejoramiento de la Infraestructura de los Establecimientos
Educativos "

DECRETO EXENTO N° 0592 /

VALLENAR,

12 FEB. 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 2.- Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

El Decreto Exento N° 477 de fecha 02 de Febrero de 2015, mediante el cual, se llama a propuesta pública, aprueba Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que rolan el respectivo expediente de la Licitación Pública ID 2322-22-LP15 "Obras de Mejoramiento de la Infraestructura de los Establecimientos Educativos "

La Aclaración N° 1 emanada de la Municipalidad.

La necesidad de complementar las Especificaciones Técnicas.

DECRETO:

1.- COMPLEMENTESE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APROBADAS POR DECRETO EXENTO N°477 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2015, PROPUESTA PÚBLICA ID 2322-22-LP15 "Obras de Mejoramiento de la Infraestructura de los Establecimientos Educativos ", de la siguiente manera :

PINTURA Establecimiento Ignacio Carrera Pinto.

1) En visita realizada a la Escuela Ignacio Carrera Pinto se dejó claro según consulta in situ que sobre las áreas a pintar que eran fachadas externas e internas aleros vigas y pilares, bajo losa serán pintadas de acuerdo a las ET. También se hace referencia en base a pregunta sobre modulo calle Santiago Estructura metálica a la vista el cual se deberá pintar.

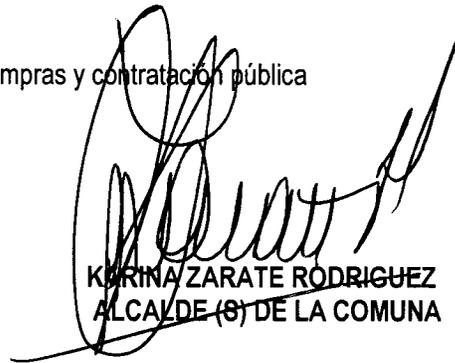
2) Por cuanto la consulta sobre el corte y despunte de ramas de los árboles o arbustos por las calle Brasil y Santiago que se encuentran en gran parte de la fachada a pintar, el DAEM se encargara de gestionar el corte y despunte, por lo que el contratista no deberá asumir esta partida.

2.- Publíquese en el sistema de información de compras y contratación pública
www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


PAMELA PEREZ CAVIERES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Dirección de Control
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Encargada Licitaciones
 - Secretaría Comunal de Planificación(2)
 - Arch. Of. de Partes
- KZR/PPC/LZG/JEA/jea.